



Asamblea General

Distr. general
27 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 135 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

Decimonoveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas ([A/74/345](#)). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le facilitaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 22 de noviembre de 2019.

Antecedentes

2. La Comisión Consultiva recuerda que, a raíz de su informe sobre los resultados de un estudio sobre la viabilidad de la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en la Sede ([A/68/387](#))¹ en 2013 el Secretario General presentó un estudio de viabilidad con los resultados de un programa piloto para la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en las Naciones Unidas, incluido un plan de ejecución del proyecto ([A/69/749](#)) en 2015. El Secretario General indica que, con el refrendo por la Asamblea General en abril de 2015 (resolución [69/274 A](#)) del proyecto de creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones

¹ De conformidad con la resolución [60/282](#), de 2006, y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en 2011 ([A/66/7/Add.3](#)), en un estudio de viabilidad de las necesidades de locales a largo plazo de la Sede se estableció un conjunto de principios sobre la visión que debía guiar el proyecto, con el objetivo de ofrecer un uso flexible y eficiente del espacio para responder a unas necesidades de espacio fluctuantes (véase [A/66/7/Add.3](#), párrs. 39, 41 y 43). La Junta de Auditores también recomendó que la Secretaría examinara el modo de utilizar el espacio de manera más eficiente, por ejemplo, mediante una política flexible de utilización de los escritorios (véase [A/66/5 \(Vol. V\)](#), párrs. 83 a 91).



Unidas, este comenzó a ejecutarse en junio de 2015 con la participación de los departamentos y las tareas de programación y acondicionamiento de los locales provisionales ([A/74/345](#), párr. 2). Desde entonces, el Secretario General ha presentado tres informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas ([A/70/708](#), [A/72/379](#), [A/73/370](#) y [A/73/370/Corr. 1](#)).

3. Por consiguiente, el informe del Secretario General ([A/74/345](#)) es el cuarto informe anual sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas, que se presenta de conformidad con la sección VI de la resolución [73/279](#) A de la Asamblea General.

II. Situación del proyecto y futuros planes de alquiler en la Sede

Alcance y calendario del proyecto

4. Con la adición de la planta 7 (planta parcial) a principios de 2018, el alcance del proyecto abarca la reconfiguración de 27 plantas del edificio de la Secretaría². En su resolución [73/279](#) A, la Asamblea General observó que los costos efectivos por planta parcial no eran significativamente inferiores a los de una planta completa y solicitó al Secretario General que siguiera buscando formas de aumentar la eficiencia en ese sentido y que la informara al respecto en su siguiente informe. El Secretario General indica en su informe que, teniendo en cuenta esa observación y esa solicitud de la Asamblea General, la última planta parcial reconfigurada en el proyecto fue la 7ª planta, concluida en julio de 2018 y que todas las plantas reconfiguradas con posterioridad son plantas completas y, por lo tanto, se logra toda la eficiencia posible ([A/74/345](#), párr. 24).

5. En cuanto al calendario del proyecto, de las 12 fases del proyecto cuya ejecución está prevista hasta el final de 2020, al mes de agosto de 2019 se habían concluido 8 fases (17 plantas), mientras que la fase 9 estaba en curso (2 plantas), la fase 10 (3 plantas) estaba programada para el resto de 2019 y las fases 11 (2 plantas) y 12 (3 plantas) estaban programadas para 2020 (*ibid.*, figura III y párr. 33). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de las tres plantas previstas en la fase 10, el diseño y la programación de las plantas 25ª y 26ª se habían finalizado al final de octubre y principios de noviembre de 2019, respectivamente, y que la programación respecto de la 35ª planta comenzaría hacia finales de noviembre de 2019.

6. En cuanto a la fecha de finalización del proyecto, la Comisión Consultiva observa un ligero retraso entre los plazos que se muestran en la figura III del cuarto informe sobre los progresos realizados ([A/74/345](#)) y la figura II del tercer informe ([A/73/370](#)). Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la Secretaría tenía la intención de concluir el proyecto en el edificio de la Secretaría con arreglo al calendario establecido en el segundo informe sobre los progresos realizados, en el que el Secretario General indicaba que el proyecto habría concluido para el final del tercer trimestre de 2020. En ese informe, el Secretario General

² En comparación con las 26 plantas previstas para el proyecto en el segundo informe del Secretario General sobre los progresos realizados ([A/72/379](#), párr. 45). Sin embargo, en términos de superficie total, el número de plantas sigue siendo 26, ya que las plantas 7ª y 12ª son plantas parciales a los efectos de su configuración como espacios de trabajo flexible (véase [A/73/370](#), párr. 6 y figura II y nota debajo de la figura).

también presentó una estimación revisada de los costos y un calendario detallado para todo el proyecto (véase [A/72/379](#), párr. 37 y figura).

7. En el informe de la Junta de Auditores sobre el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 figura información sobre el desarrollo y la ejecución del proyecto, incluidas las modificaciones anteriores del alcance, las estimaciones de costos y el calendario ([A/74/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 559 a 568). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que la Administración siga de cerca y gestione las obras restantes para garantizar la finalización del proyecto de espacio de trabajo flexible para 2020, dentro de los límites del costo estimado (*ibid.*, párr. 567).**

Aumento de la capacidad del edificio de la Secretaría y futuros contratos de arrendamiento en la Sede

8. La Comisión Consultiva recuerda que la Organización rescindió tres contratos de arrendamiento en edificios comerciales en la Sede, desalojando el edificio Daily News (abril de 2017), el edificio de la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas en Long Island City (abril de 2018) y el edificio Innovation (septiembre de 2018). Las economías en gastos de alquiler para el presupuesto por programas correspondiente ascendieron a 1,6 millones de dólares en 2017 y a 18,8 millones de dólares en el bienio 2018-2019, lo que permitió financiar parcialmente los gastos del proyecto durante los mismos períodos (véase [A/73/370](#), párr. 47 y cuadro 8). En la sección VI de su resolución [73/279 A](#), la Asamblea General acogió con beneplácito que la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en Nueva York hubiera permitido resolver los tres contratos de arrendamiento y que el Secretario General no tuviera la intención de resolver más contratos de arrendamiento en 2019.

9. El Secretario General indica que la ejecución del proyecto creará un total de 1.368 lugares de trabajo en concepto de “capacidad prevista” adicional³, 994 en las 17 plantas terminadas y unas 374 en las 10 plantas que quedan por terminar (véase el párr. 5). Además, indica que parte de la capacidad prevista adicional de 374 lugares de trabajo se asignará a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la capacidad prevista de una planta se basaba en las necesidades de espacio especificadas por cada oficina, teniendo en cuenta el número de puestos y plazas con cargo a todas las fuentes de financiación y, si procedía, de pasantes y consultores. Los lugares de trabajo asignados a la Oficina se basarían en la proporción de 1,25 miembros del personal por lugar de trabajo (es decir, 10 miembros del personal para 8 estaciones), más una oficina para cada uno de los funcionarios de las categorías de SSG, D-2 y D-1.

10. En el informe del Secretario General se indica además que la Secretaría evaluará cómo aprovechar futuras oportunidades de disminuir los arrendamientos o la cantidad de espacio arrendado a fin de obtener mayores beneficios de la capacidad adicional que estará disponible al final del proyecto ([A/74/345](#), párr. 27). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para 2019 y 2020, la capacidad adicional creada por el proyecto podría permitir a la Secretaría desalojar la 5ª planta del edificio FF para el final de diciembre de 2019 y que la Secretaría esperaba poder desalojar la 4ª planta del edificio del FF durante 2020, ambas en régimen de subarriendo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

³ La capacidad prevista es el número total de puestos que se pueden asignar a cada planta. Debido a que los lugares no se asignan, en la capacidad prevista se aplica una proporción que suele ser de 1,25 miembros del personal por lugar de trabajo (para las definiciones, véase [A/74/345](#), párr. 7).

(PNUD) desde hace varios años. Sin embargo, no se preveían oportunidades específicas de rescisión de contratos de arrendamiento para 2021 y la próxima oportunidad contractual de reducir el espacio arrendado sería en 2023 (véase el párr. 14).

11. Tras nuevas aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que, mediante diversos ajustes y consolidaciones utilizando el lugar de trabajo flexible en las plantas 13^a, 14^a y 33^a del edificio de la Secretaría, esta pudo desalojar parte de la 13^a planta del edificio DC-2 y las plantas 5^a y 14^a del edificio DC-1, que se asignarían a 208 funcionarios que actualmente trabajan en la 5^a planta (80 funcionarios) y la 4^a planta (128 funcionarios) del edificio FF. La reubicación del personal de la 5^a planta del edificio FF estaba prevista para mediados de diciembre de 2019 y la del personal de la 4^a planta se llevaría a cabo durante 2020. Se informó además a la Comisión de que los gastos de alquiler y el costo de los servicios públicos de las plantas 4^a y 5^a del edificio FF en 2018 ascendían a 1.357.120 dólares y 1.135.752 dólares, respectivamente. Sobre la base de los gastos efectivos de alquiler, el Secretario General ha solicitado créditos para los gastos de alquiler conexos en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Sin embargo, se informó a la Comisión de que la reducción de los gastos de alquiler generada por el desalojo de las plantas 4^a y 5^a del edificio FF se utilizaría principalmente para compensar los aumentos contractuales en otros edificios con espacios arrendados.

12. La Comisión Consultiva observa que, en su informe, el Secretario General no incluye información sobre la reubicación prevista de los 208 funcionarios del edificio FF a los edificios DC-1 y DC-2, la subsiguiente rescisión del contrato de subarriendo de las dos plantas del edificio FF del PNUD y las economías conexas derivadas de la misma. **Teniendo en cuenta la reubicación prevista del personal de la 5^a planta del edificio FF en diciembre de 2019, la Comisión Consultiva recomienda que en consecuencia se reduzca la suma de 1.135.752 dólares para el alquiler de la planta solicitada en la subsección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”), del proyecto de presupuesto por programas para 2020. Además, la Comisión confía en que se proporcione información más detallada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe en relación con el calendario detallado del desalojo de la 4^a planta del edificio FF durante 2020, la posible reducción de los costos de alquiler resultante del desalojo y sus efectos sobre el nivel de recursos propuesto para la subsección 29B del proyecto de presupuesto por programas para 2020. Además, la Comisión considera que en el próximo informe del Secretario General sobre el proyecto se deberían incluir detalles de las economías en gastos de alquiler de todos los edificios y espacios de alquiler desalojados, incluido el edificio FF (véase [A/74/345](#), anexo III).**

13. Además, en relación con los mencionados aumentos contractuales en otros edificios con espacios arrendados (véase el párr. 11), la Comisión Consultiva recuerda que en la subsección 29B del proyecto de presupuesto por programas para 2020, el Secretario General ya solicitó un aumento de 3.019.400 dólares sobre la base de los actuales contratos de arrendamiento de locales, servicios de limpieza, servicios públicos y otros contratos de mantenimiento ([A/74/6 \(Sect. 29B\)](#), párr. 29B.76 c) iii)). **La Comisión Consultiva observa la falta de información y transparencia con respecto a la planificación y los costos de los contratos de arrendamiento en el informe del Secretario General y confía en que se proporcionará más información y aclaraciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Opciones de autofinanciación para el proyecto

14. En la sección VI de su resolución [73/279 A](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que estudiase opciones para la autofinanciación del proyecto y que la informase al respecto en el contexto del siguiente informe a la Asamblea para su examen. El Secretario General indica que ha estudiado opciones para la autofinanciación del proyecto. No obstante, si bien desde el punto de vista técnico se podría aplazar la ejecución de las fases del proyecto restantes hasta que los fondos no utilizados de alquiler aprobados en un período presupuestario futuro se hagan realidad⁴ (véase el párr. 8), se desaconseja tal demora por las razones descritas en el párrafo 39 de su informe ([A/74/345](#)). Según el Secretario General, esto se debe a que las próximas fechas de vencimiento de alquileres son marzo de 2023, cuando finalizan los contratos de arrendamiento de los edificios DC-1 y DC-2, y diciembre de 2027, cuando terminan los contratos de arrendamiento de los edificios FF y Albano (véanse los párrs. 10 a 13). En el cuadro 4 del informe figura la comparación entre los costos del proyecto y los gastos de arrendamiento en los que se habría incurrido durante el período indicado si no se hubiera ejecutado el proyecto para crear un lugar de trabajo flexible. Según el Secretario General, con las economías totales en gastos de arrendamiento que se obtendrán de la rescisión de los contratos de alquiler comercial de tres edificios se habrán sufragado los costos del proyecto para el tercer trimestre de 2021.

III. Enseñanzas extraídas y evaluación del proyecto

Encuestas del personal y enseñanzas extraídas

15. En la sección III del informe se facilita información sobre la enseñanzas extraídas y la encuesta de ocupantes de mayo de 2019. El Secretario General indica que el proyecto de creación de un lugar de trabajo flexible requiere mantener el contacto con los usuarios como elemento fundamental y que, como parte de esa evaluación continua, se siguen llevado a cabo encuestas de ocupantes tras la reubicación del personal en las plantas renovadas mediante la creación de un lugar de trabajo flexible. La encuesta más reciente se realizó en mayo de 2019 entre los ocupantes de las plantas 9ª, 10ª, 11ª, 17ª y 30ª del edificio de la Secretaría, que se trasladaron a esos espacios de trabajo entre febrero y octubre de 2018. En la encuesta se utilizó la misma combinación que se había empleado en las encuestas realizadas en 2017 y 2018: una encuesta electrónica, observación *in situ* de las plantas correspondientes y debates de grupos de discusión. Al igual que en encuestas anteriores, si bien la productividad sigue siendo difícil de medir (véase el párr. 19), la satisfacción en el lugar de trabajo se utiliza como indicador indirecto de la productividad y la puntuación general de la satisfacción del personal y la eficacia en el lugar de trabajo se obtiene utilizando el índice de desempeño en el lugar de trabajo.

16. La encuesta de ocupación de puestos de mayo de 2019 tuvo una tasa de respuesta de aproximadamente el 37 % (200 respuestas de un total de 539 funcionarios encuestados), mientras que en las sesiones de grupos de discusión participaron un total de 35 personas. Los resultados de la encuesta, reflejados en las figuras I y II del informe, muestran que: a) la puntuación media de 52 en la encuesta de 2019, aunque superior a la puntuación de 48 en el estudio de viabilidad de 2014, es inferior a la

⁴ En el bienio 2018-2019, los costos del proyecto, que ascendían a 25.401.200 dólares para el período, se sufragaron mediante: a) la utilización de las economías en gastos de alquiler por valor de 18.814.600 dólares; y b) la consignación de 6.586.600 dólares (véase [A/73/635](#), párr. 16; resolución [73/279 A](#) de la Asamblea General, sec. VI, párr. 13).

puntuación de 54 y 57 obtenida en las encuestas de 2017 y 2018, respectivamente⁵; y b) por departamento, la puntuación más alta es de 63 frente a la más baja de 48. En el cuadro 1 del informe figura información sobre las recomendaciones resultantes de la encuesta de 2019 y las medidas de seguimiento a cargo del equipo del proyecto. La Comisión Consultiva observa en el cuadro que algunas de las recomendaciones de la encuesta de 2018 siguen siendo válidas, como la necesidad continua de una mayor participación de la administración, encabezada por la dirección de los departamentos, para concienciar al personal y de orientaciones para el personal directivo sobre la manera de desempeñar su función en un entorno no asignado.

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las tres encuestas de ocupación de puestos realizadas en 2017, 2018 y 2019 habían sido realizadas por la misma empresa consultora que prestó asistencia al equipo del proyecto en el proceso de diseño y de que se realizarían dos nuevas encuestas de aquí al final del proyecto, una a principios de 2020 y otra después de que hubieran vuelto a ocuparse las últimas plantas reconfiguradas, ya que la encuesta suele tener una duración de 6 a 8 meses de ocupación de puestos y se lleva a cabo en grupos de tres a cinco plantas cada vez. Se informó además a la Comisión de que, a 19.000 dólares por encuesta, el costo total de las cinco encuestas, que asciende a 95.000 dólares, estaba incluido en el costo total del proyecto. La Comisión recuerda que, durante su examen del informe sobre los progresos realizados en 2017, se le informó de que las tarifas de los servicios de planificación y diseño a lo largo de todo el proyecto incluían, entre otras cosas, modelos de los planos de planta y opciones de adaptación, las encuestas de ocupación de puestos y el análisis de la utilización del espacio.

18. La Comisión Consultiva observa con preocupación la disminución de la puntuación media reflejada en la encuesta de 2019, en comparación con la de las encuestas de 2017 y 2018 (véase el párr. 16). La Comisión recuerda que la Junta de Auditores, observando las cuestiones señaladas en la encuesta de 2018, recomienda que la Administración asegure la eficacia general del proyecto de espacio de trabajo flexible abordando las cuestiones señaladas en el informe de evaluación de la ocupación de los puestos realizado por la empresa consultora (véase A/74/5 (Vol. I), párrs. 566 y 567).

Evaluación del proyecto

19. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su sexagésimo noveno período de sesiones celebrado en 2015, solicitó inicialmente al Secretario General que evaluara el efecto del proyecto piloto sobre la flexibilidad en el lugar de trabajo en la productividad y reflejara indicadores de beneficios cualitativos y cuantitativos fiables y también otros factores para el mejoramiento de la productividad y el bienestar generales del personal (resolución 69/274 A, secc. VII, párr. 7), lo cual fue reiterado por la Asamblea en dos resoluciones posteriores, de las cuales la más reciente incluía la solicitud de que la Oficina de Recursos Humanos llevara a cabo la evaluación (resoluciones 71/272 A, secc. XVI, párr. 5; y 72/262 A, sec. XI, párr. 5). Sin embargo, el Secretario General no ha realizado esa evaluación a pesar de haberlo solicitado la Asamblea en repetidas ocasiones. En su informe anterior, la Comisión Consultiva recomendó por tanto que la Asamblea solicitara al Secretario General que dispusiese la realización de una evaluación independiente del proyecto de creación de un lugar de trabajo flexible, incluidas sus repercusiones en la productividad y el bienestar del personal, así como de la experiencia adquirida, cuyos resultados debían reflejarse en su informe siguiente sobre los progresos realizados

⁵ Puntuaciones en comparación con el promedio del sector público, de 60 (véase A/74/5 (Vol. I), párr. 566 a)).

(A/73/635, párr. 7). La Asamblea General hizo suya esa recomendación en su resolución 73/279 A, secc. VI.

20. Se solicita la suma de 378.000 dólares para 2020 para una evaluación independiente del proyecto de creación de un lugar de trabajo flexible. Según el Secretario General, la solicitud de recursos financieros para 2020 se debe a la falta de disponibilidad de la Junta de Auditores y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para realizar ese tipo de evaluación (A/74/345, párrs. 17 a 19, 35 y 37). Se indica que, cuando se cursó la invitación a la Junta, esta respondió que su programa de trabajo estaba completo debido a los preparativos para su período de sesiones de julio de 2019 y que se estimaba que los expertos en recursos humanos evaluarían mejor el proyecto. Del mismo modo, la División de Inspección y Evaluación de la OSSI, preguntada al respecto, respondió que no habría tiempo suficiente para realizar ese tipo de evaluación e incorporar los resultados en el cuarto informe, y que era poco probable que la evaluación pudiera emprenderse en el marco de los programas de trabajo existentes de la OSSI para 2020 o 2021. En cuanto a la posible participación de la Junta en años posteriores, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que no estaba claro que la Junta respondiera favorablemente a una nueva solicitud en 2020, dada su opinión sobre el tema. En cuanto a la OSSI, no seleccionó este tema como objeto de evaluación en sus planes de trabajo basados en los riesgos para 2020 y 2021; no obstante, la OSSI señaló que lo examinaría en el contexto de su próxima evaluación de los riesgos de la planificación del trabajo.

21. La Comisión Consultiva observa con preocupación que no se ha llevado a cabo una evaluación del proyecto piloto, pese a la reiterada solicitud de la Asamblea General desde 2015, ni la evaluación independiente solicitada por la Asamblea en su resolución 73/279 A (véase el párr. 19). La Comisión observa además que, desde la solicitud inicial de la Asamblea, el proyecto de creación de un lugar de trabajo flexible ha dejado de ser un proyecto piloto para ser de ejecución plena, y que la fecha de finalización del proyecto se ha fijado para el tercer trimestre de 2020 (véase el párr. 6). Además, una empresa de consultoría ha realizado tres encuestas anuales sobre la ocupación de puestos y ha determinado que es difícil medir la productividad durante este período (véase el párr. 15). **En este contexto, la Comisión Consultiva considera que se deben hacer nuevos esfuerzos para contactar con una entidad interna independiente a fin de que lleve a cabo esa evaluación del proyecto. Teniendo en cuenta que el proyecto finalizará en 2020, la Comisión no está convencida de la necesidad de contratar a una empresa de consultoría externa para que lleve a cabo esa evaluación en esta etapa final del proyecto y, por lo tanto, recomienda que no se aprueben los recursos propuestos, que ascienden a 378.000 dólares, para la evaluación independiente del proyecto.**

IV. Modalidades de trabajo flexibles

22. En la sección VI de su resolución 73/279 A, la Asamblea General reiteró que las modalidades de trabajo flexibles debían ser parte integrante de todas las estrategias para un lugar de trabajo flexible y solicitó al Secretario General que informara sobre la aplicación de las modalidades de trabajo flexibles en su siguiente informe. En la misma resolución, la Asamblea recordó el párrafo 11 de la sección XI de su resolución 72/262 A y reiteró su solicitud al Secretario General para que actualizara su boletín sobre las modalidades de trabajo flexibles.

23. El Secretario General dio a conocer un nuevo boletín sobre las modalidades de trabajo flexibles (ST/SGB/2019/3) en abril de 2019, que fue seguido de una circular informativa (ST/IC/2019/15) en junio de 2019. En el boletín, el Secretario General

reconoce la importancia de equilibrar las exigencias laborales del personal con la vida fuera de la oficina y con la dificultad de encontrar nuevas y mejores maneras de gestionar con eficacia a las personas, el tiempo, el espacio de trabajo y el volumen de trabajo. Los cambios en la política de modalidades de trabajo flexible son, entre otros: a) la ampliación del teletrabajo desde un emplazamiento laboral alternativo en el lugar de destino oficial a un máximo de tres días semanales; b) el teletrabajo fuera del lugar de destino hasta un máximo de seis meses; c) otras opciones, como el escalonamiento de los horarios de trabajo, los horarios comprimidos y las pausas programadas para actividades de capacitación externa; y d) la mayor rendición de cuentas del personal y los directivos, mediante el compromiso del personal con la obtención de productos y entregables de calidad y la participación de los directivos en la planificación del trabajo de sus equipos por adelantado (véase [A/74/345](#), párrs. 20 y 21).

24. Los principios rectores de las modalidades de trabajo flexible se enuncian en la sección 2 del boletín [ST/SGB/2019/3](#) del Secretario General, y son, entre otros, los siguientes: a) las modalidades de trabajo flexible son arreglos voluntarios y deben ser considerados favorablemente como una herramienta útil, tanto por el personal como por los administradores, si bien no existe el derecho a tales arreglos y tal vez no sean practicables en el caso de algunos puestos o en determinados periodos de tiempo; b) cuando los funcionarios se acojan a esos arreglos, su productividad y la calidad de su producción deberán mantenerse en un nivel satisfactorio, según la evaluación de sus superiores; y c) la Organización no podrá incurrir en gastos adicionales como consecuencia de ninguno de los arreglos.

25. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las modalidades de trabajo flexibles y la estrategia para un lugar de trabajo flexible se complementan pero no son interdependientes. El proyecto de creación de un lugar de trabajo flexible no está relacionado con la utilización por el personal de las modalidades de trabajo flexibles, pero tiene en cuenta factores como el número de puestos vacantes, el tiempo de vacaciones, los días típicos de enfermedad y la asignación a misiones (véase también el párr. 9). En cuanto a la aplicación del apéndice D del Reglamento del Personal ([ST/SGB/2018/1](#)), se informó a la Comisión de que los funcionarios tienen derecho a una indemnización en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales en nombre de las Naciones Unidas, mientras realizan actividades y en un lugar necesario para el desempeño de funciones oficiales, incluido el teletrabajo desde el hogar o cualquier otro lugar convenido. **La Comisión Consultiva confía en que las disposiciones pertinentes del Estatuto y del Reglamento se observarán en la implementación de las modalidades de trabajo flexible.**

V. Costo del proyecto y recursos necesarios para 2020

Costo total estimado del proyecto

26. En el informe del Secretario General se indica que el costo total estimado del proyecto no ha experimentado cambios respecto del monto de 54.981.400 dólares previsto en el segundo informe sobre los progresos realizados, de 2017 ([A/72/379](#)). De ese monto total, se gastaron 34.000.500 dólares durante el período 2015-2018 y los costos estimados para completar el calendario del proyecto en 2019 ascienden a 13.049.200 dólares, lo que deja una suma de 7.931.700 dólares para 2020 ([A/74/345](#), párr. 29); véase también el párr. 29 del presente informe). Por lo tanto, la Secretaría no prevé ninguna desviación en los costos estimados del proyecto. En el cuadro 3 del informe figura un desglose año por año de los costos y las actividades del proyecto.

27. La Comisión Consultiva solicitó información actualizada sobre los costos de construcción y mobiliario de las plantas terminadas hasta la fecha (véase el cuadro).

La Comisión Consultiva observa en el cuadro que figura a continuación que, de un total de 13 plantas sobre las que se facilitan datos en el informe anterior (A/73/635, cuadro 2), los costos totales de ocho plantas han aumentado, incluidas las que se terminaron en 2017, mientras que han disminuido en el caso de sólo una planta. La Comisión pidió explicaciones sobre el aumento de los costos de algunas plantas, pero no considera que la información facilitada sea plenamente satisfactoria. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próximo informe, proporcione información y explicaciones detalladas sobre los cambios en los costos de cada planta terminada, incluido un desglose de los aumentos de los costos debidos a órdenes de cambio y las reducciones para reflejar los gastos efectivos con el descuento ofrecido por el proveedor del mobiliario del sistema.

Costos efectivos por planta

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Planta de la Secretaría</i>	<i>Fecha de finalización</i>	<i>Construcción</i>	<i>Mobiliario del sistema</i>	<i>Total</i>
18 ^a	Jun. de 2016	890 954.03	403 125.00	1 294 079.03
19 ^a	Junio de 2016	1 042 051.50	419 580.00	1 461 631.50
13 ^a	Junio de 2016	984 738.67	506 280.00	1 491 018.67
Subtotal 2016		2 917 744.20	1 328 985.00	4 246 729.20
12 ^a	Julio de 2017	805 367.00	306 114.90	1 111 481.90
20 ^b	Octubre de 2017	785 633.00	362 700.59	1 148 333.59
21	Octubre de 2017	833 786.00	436 688.18	1 270 474.18
14	Febrero de 2018	809 795.00	368 926.68	1 178 721.68
30	Marzo de 2018	820 978.00	404 699.58	1 225 677.58
31	Abril de 2018	942 201.00	435 207.97	1 377 408.97
Subtotal 2017		4 997 760.00	2 314 337.90	7 312 097.90
17	Mayo. 2018	844 557.00	409 831.24	1 254 388.24
7 ^b	Agosto de 2018	730 659.00	396 189.00	1 126 848.00
11	Julio de 2018	777 371.00	387 144.04	1 164 515.04
10	Agosto de 2018	805 207.00	396 986.26	1 202 193.26
9	Septiembre de 2018	792 010.00	370 582.00	1 162 592.00
Subtotal 2018		3 949 804.00	1 960 732.54	5 910 536.54
33	Abril de 2019	900 224.00	439 109.04	1 339 333.04
24	Julio de 2019	913 912.00	333 171.48	1 247 083.48
34	Agosto de 2019	816 582.00	347 751.00	1 164 333.00
22	Noviembre de 2019	816 582.00	347 751.00	1 164 333.00
23	Noviembre de 2019	962 625.00	352 555.95	1 315 180.95
Subtotal 2019		4 409 925.00	1 820 338.47	6 230 263.47

Nota: El cuadro se ha ajustado para incluir las órdenes de cambio que se produjeron después de julio de 2018 y para reflejar los gastos efectivos con el descuento ofrecido por el proveedor del mobiliario del sistema.

^a Para las obras de construcción en estas plantas, se utilizaron contratos puntuales.

^b Planta parcial.

28. Además, en el anexo II del informe figura información sobre los costos unitarios de los bienes y servicios adquiridos mediante los contratos de construcción y de mobiliario del sistema, como había solicitado la Comisión Consultiva en su informe anterior ([A/73/635](#), párr. 14). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que en los futuros informes del Secretario General se deben seguir incluyendo los costos unitarios de los bienes y servicios adquiridos en las categorías de construcción y mobiliario (*ibid.*).**

Necesidades del proyecto en 2020 y propuesta de financiación de las actividades restantes

29. Los costos totales de las actividades restantes del proyecto se estiman en 7.931.700 dólares, que abarcan: los servicios de planificación y diseño (116.600 dólares), la reconfiguración del edificio de la Secretaría (7.281.200 dólares) y el equipo del proyecto (533.900 dólares). El actual equipo de gestión del proyecto, integrado por 1 Gestor de Proyectos (P-5), 1 Director de Diseño y Obra (P-4) y 1 Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), continuará supervisando el proyecto hasta su conclusión y vigilará su terminación. En los párrafos 32 a 34 del informe se proporciona información al respecto. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la continuación del equipo de gestión del proyecto para 2020.**

30. El Secretario General indica que, puesto que no se obtendrán economías en los gastos de arrendamiento en el ejercicio 2020, se precisa consignar la suma de 7.931.700 dólares para financiar las siguientes fases del proyecto en 2020⁶ (véanse los párrs. 8 y 14). Además, teniendo en cuenta los costos estimados de la evaluación independiente del proyecto, que ascienden a 378.000 dólares (véanse los párrs. 20 y 21), el total de fondos necesarios para sufragar las actividades del proyecto restantes en 2020 asciende a 8.309.700 dólares ([A/74/345](#), párr. 37).

VI. Conclusión

31. En el párrafo 43 del informe se indican las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 12, 21 y 29, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne los recursos necesarios para el proyecto de creación de un lugar de trabajo flexible en 2020.**

⁶ En el proyecto de presupuesto por programas para 2020, el Secretario General presentó una lista de propuestas adicionales que tendrían consecuencias para dicho proyecto de presupuesto, incluido el proyecto de creación de un lugar de trabajo flexible (véase A/74/6 (introduction), párr. 77 d)).